



RADICACIÓN No. 00319 – 2018
PROCESO: VERBAL - RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: PAULINA PALIS TORRES
DEMANDADO: COMPAÑÍA GENERAL DE EDIFICACIONES S.A.S.
Decisión: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, para el señalamiento de fecha para audiencia.

Barranquilla, FEBRERO 4 de 2021

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

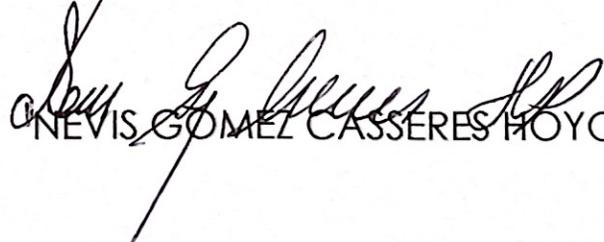
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA febrero cinco (5) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Revisada la presente demanda de VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO, promovida por el Dr. ERIC DE JESUS DELGADO HERNANDEZ correo electronico ericdejesus@hotmail.com, como apoderado de PAULINA PALIS TORRES contra COMPAÑÍA GENERAL DE EDIFICACIONES S.A.S. se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha para audiencia de que trata el ART. 372 del CGP, razón por la cual este despacho procede a señalar el día 7 de ABRIL DEL AÑO 2021, a las 8.30 A.M.

Comuníquesele esta decisión a las partes a través de los medios electrónicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.